

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VISTO, el informe N° 053-2020-DAFO-MMD/MC, de fecha 20 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2020, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias, que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el plan anual correspondiente;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Cultural y Artes aprueba las bases y sus anexos necesarios relacionados a cada convocatoria pública;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el "Plan anual de estímulos económicos para la actividad cinematográfica y audiovisual para el año - 2020", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 011-2020-VMPCIC/MC y modificada por Resolución Viceministerial N° 039-2020-



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VMPCIC-MC y N° 076-2020-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020';

Que, el día 25 de febrero del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 102-2020-DGIA/MC, que aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020' y formaliza la convocatoria;

Que, el día 31 de marzo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 150-2020-DGIA/MC, la cual modifica las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020', en el extremo referido al "Cronograma del Concurso para el año 2020";

Que, el día 6 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 153-2020-DGIA/MC, la cual modifica las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020", en el extremo referido al "Cronograma del Concurso para el año 2020";

Que, el día 14 de agosto del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 000220-2020-DGIA-MC, la cual modifica las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020', en el extremo referido al "Cronograma del Concurso para el año 2020";

Que, el numeral 9.3 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Natural conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020' establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones recibidas y, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que, en caso de no subsanarse las observaciones, se procede a la exclusión del Concurso, formalizándose a través de la emisión de una Resolución Directoral de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020' establecen como fecha límite de presentación de postulaciones el día 10 de julio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido veinticinco (25) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Naturales postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 053-2020-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia que postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, los beneficiarios que no cumplan con lo establecido en las Actas de Compromiso, no pueden volver a presentarse a convocatorias públicas hasta que cumplan con la devolución del íntegro del estímulo económico entregado más los intereses generados;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Reglamento establece que las disposiciones que se dictan para cada curso pueden establecer impedimentos adicionales de acuerdo al proceso específico;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VI de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020' no pueden participar las Personas Naturales vinculados a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados con anterioridad;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de las Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las Personas Naturales, vinculados a proyectos que no cumplan con sus obligaciones, así como a los representantes legales vinculados a los mismos; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2020-MC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020', así como para la evaluación del Jurado:

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

PERSONA NATURAL	REGIÓN	PROYECTO	AUTOR(ES/AS) DE LA INVESTIGACIÓN
ALARCÓN SANCHEZ, SILVANA JACQUELINE	CALLAO	<i>MUTACIONES DEL ESPECTADOR EN PERÚ: HACIA LA CREACIÓN DEL PERFIL DEL CONSUMIDOR DE ESTRENOS CINEMATOGRAFICOS NACIONALES EN EL 2019</i>	ALARCÓN SANCHEZ, SILVANA JACQUELINE
ALVARADO MANRIQUE, LUIS ALBERTO	LIMA	<i>VER Y OIR EL CINE PERUANO: EXPERIMENTALISMOS Y RENOVACIÓN EN LA MÚSICA CINEMATOGRAFICA PERUANA 1972 - 1992</i>	ALVARADO MANRIQUE, LUIS ALBERTO
ARRASCUE NAVAS, RODOLFO ABDIAS	LIMA	<i>NUEVAS TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS EN LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL. LA REALIDAD VIRTUAL COMO UNA NUEVA PROXIMIDAD A LA REPRESENTACIÓN DEL KENE Y A LA CONSERVACIÓN AUDIOVISUAL</i>	ARRASCUE NAVAS, RODOLFO ABDIAS
BEDOYA SCHWARTZ, JORGE EFRAIN	LIMA	<i>PRÓTESIS: DISPOSITIVOS DIY PARA EL RESCATE DEL CINE DOMÉSTICO</i>	BEDOYA SCHWARTZ, JORGE EFRAIN
DUPONCHEL JEAN- ROBERTO DAVID	LIMA	<i>DESARROLLO DE LA COPRODUCCIÓN DE CINE ENTRE AMÉRICA LATINA Y EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL</i>	DUPONCHEL JEAN- ROBERTO DAVID / WIENER FRESCO, CHRISTIAN HUMBERTO / ZEVALLOS ORTIZ, RAUL FERNANDO
ESPINOZA ROBLES, LORENA TERESA	LIMA	<i>LA CRÍTICA COMO ESLABÓN OLVIDADO EN LA EDUCACIÓN CINEMATOGRAFICA</i>	ESPINOZA ROBLES, LORENA TERESA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

FIGUEROA IDROGO, JAISIA LILI	LAMBAYEQUE	<i>FORMACIÓN DE PÚBLICOS: MANUAL PARA LA EDUCACIÓN AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE</i>	FIGUEROA IDROGO, JAISIA LILI
GALVEZ CASTAÑEDA, JEAN PIERRE DAVID	LIMA	<i>"LAS SOMBRAS DE LA VIOLENCIA PASADA". LECTURAS Y DESAFÍOS DEL POSCONFLICTO DESDE EL CINE PERUANO</i>	GALVEZ CASTAÑEDA, JEAN PIERRE DAVID
GAMARRA HINOSTROZA, JULIA ELENA	LIMA	<i>EL DESARROLLO DE PROYECTO: LOS CIMIENTOS DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA PERUANA</i>	GAMARRA HINOSTROZA, JULIA ELENA
GARCIA MIRANDA, NELSON ABELARDO	LIMA	<i>HISTORIA DEL AFICHE DEL CINE PERUANO 1973 - 1993</i>	GARCIA MIRANDA, NELSON ABELARDO
GODOY PAREDES, MAURICIO JOSE	LIMA	<i>LAS DIVERSAS VOCES SOBRE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO PERUANO EN PRODUCCIONES AUDIOVISUALES</i>	ULFE YOUNG, MARIA EUGENIA / GODOY PAREDES, MAURICIO JOSE
HERNANI VALDERRAMA, VALERI MILUSHKA	LIMA	<i>LA DIRECCIÓN DE ACTORES EN EL NUEVO CINE PERUANO DE FICCIÓN.</i>	HERNANI VALDERRAMA, VALERI MILUSHKA
LECCA CESPEDES, AURELIANO CESAR	LIMA	<i>AUDIO EXPANDIDO. UNA TEORÍA DEL SONIDO PARA EL DISEÑO SONORO PERUANO EN LA ERA DIGITAL</i>	LECCA CESPEDES, AURELIANO CESAR
LEON FRIAS, ISAAC FERNANDO	LIMA	<i>EL CINE PERUANO ENTRE LOS AÑOS 1970 Y 2000 EN EL MARCO DE LAS CINEMATOGRAFÍAS DE AMÉRICA LATINA</i>	LEON FRIAS, ISAAC FERNANDO
LOPEZ ALCALDE, SUGEY MILAGROS	LAMBAYEQUE	<i>ESTRUCTURA DE CONTENIDOS DE LOS FESTIVALES DE CINE EN EL PERÚ PARA LA CREACIÓN DE PÚBLICOS</i>	LOPEZ ALCALDE, SUGEY MILAGROS

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

NUÑEZ GORRITTI, FRIDA VIOLETA	LIMA	<i>EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA EN LIMA 1930 - 1959: BARRIOS, SALAS DE CINE, CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN – EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS, GUSTOS DEL PÚBLICO Y CULTURA CINEMATOGRAFICA EN EL ESPACIO URBANO LIMEÑO</i>	NUÑEZ GORRITTI, FRIDA VIOLETA
PASTOR RAMIREZ, RAFAEL IGNACIO	LIMA	<i>TELEVISIÓN WEB E INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL PERÚ</i>	PASTOR RAMIREZ, RAFAEL IGNACIO
PATRIAU HILDEBRANDT, ANDREA CAROLINA	LIMA	<i>LA ACTUACIÓN CINEMATOGRAFICA COMO CAMPO DE ESTUDIO PENDIENTE EN EL PERÚ: ANÁLISIS Y PROYECCIÓN SOBRE TRES CASOS EMBLEMÁTICOS EN EL CINE PERUANO</i>	PATRIAU HILDEBRANDT, ANDREA CAROLINA
PIZARRO TAIPE, JHON ANGEL	JUNÍN	<i>LA FORMACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIONES, ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA.</i>	PIZARRO TAIPE, JHON ANGEL
REYNA GUTIERREZ, FABIOLA	LIMA	<i>BRECHAS DE GÉNERO EN EL CINE PERUANO</i>	REYNA GUTIERREZ, FABIOLA
TULINI VALENCIA, KATTYA LORENA	LIMA	<i>EXPLORACIÓN DE ESPACIOS E INICIATIVAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA ALTERNATIVA.</i>	TULINI VALENCIA, KATTYA LORENA / CHICHIZOLA RAMIREZ, BRUNO ENRICO / AQUINO VILLANUEVA, ELIZABETH
VALVERDE OLIVEROS, JORGE LUIS	LIMA	<i>CINE: OPINIÓN Y CHISME. COSME (BLANCA VARELA) Y EL CINE EN EL PERÚ A INICIOS DE 1960</i>	VALVERDE OLIVEROS, JORGE LUIS
YEPES ROSSEL, GABRIELA CRISTINA	LIMA	<i>REBELDES Y VALIENTES: MUJERES DETRÁS DE LA CÁMARA (1910-1992)</i>	YEPES ROSSEL, GABRIELA CRISTINA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL
AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

ZELAYA MIÑANO, ERNESTO	LIMA	<i>HISTORIA DE LA CINEFILIA PERUANA</i>	ZELAYA MIÑANO, ERNESTO / VELEZ PERALTA, LUIS ENRIQUE
---------------------------	------	---	---

Artículo Segundo.- Dispóngase que las Personas Naturales que figuran en el artículo primero, sean excluidas del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020' a través de una Resolución Directoral, en caso se detecte incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero.- Dispóngase que las Personas Naturales que figuran en el artículo primero, sean excluidas del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual- 2020' a través de una Resolución Directoral, en caso ocupe el cargo de representante legal en una Persona Jurídica que haya incumplido obligaciones suscritas en el Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE